



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2020

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-00016019- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2020-00016019- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO SISTEMAS solicitó la contratación del servicio de central telefónica IP Virtual y la provisión de CIENTO VEINTE (120) equipos telefónicos IP de escritorio en comodato para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), enumerando las especificaciones técnicas requeridas y estimando el presupuesto en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000.-).

Que el citado DEPARTAMENTO SISTEMAS fundó su solicitud en virtud de los hechos de público conocimiento que comprometen a la salud pública referidos al virus coronavirus (COVID-19) y a fin de brindar soporte telefónico a las tareas que desarrollan los agentes del Organismo en la modalidad de teletrabajo.

Que, además, el DEPARTAMENTO SISTEMAS dejó constancia que siendo que lo requerido resulta fundamental para mantener la funcionalidad del ERAS en el marco de la emergencia sanitaria actual, la contratación que propicia debe encuadrarse en la modalidad de urgencia y necesidad, dado que la aplicación de otra modalidad de contratación, considerando los plazos de tramitación involucrados, no haría posible la satisfacción de la necesidad que motiva la solicitud.

Que en consecuencia, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES ha procedido a confeccionar el Documento de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio de central telefónica IP virtual y la provisión de CIENTO VEINTE (120) equipos telefónicos IP de escritorio en comodato, con un presupuesto de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000.-) IVA incluido, encuadrando la contratación en la modalidad de urgencia y necesidad conforme a lo prescripto en el artículo 10.2 del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria Resolución ERAS N° 10 de fecha 7 de julio de 2020 (RESFC-2020-10-E-ERAS-SEJ#ERAS - B.O. 15/07/20).

Que el mencionado DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES comunicó el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada mediante su memorándum ME-2020-00016036-ERAS-DPYC#ERAS de fecha 14 de septiembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que, por su parte, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que, de acuerdo al procedimiento normado por el referido Reglamento de Contrataciones, el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES cursó TRES (3) invitaciones para la cotización de la contratación de marras, adjuntando las condiciones del llamado.

Que, por otra parte, se publicó la convocatoria y el Documento de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas en la página web del Organismo.

Que así, en la fecha y hora establecidas, la indicada ÁREA CONTRATACIONES procedió a la apertura de ofertas, labrando el acta pertinente en la que dejó constancia de la presentación de una única oferta correspondiente a la firma NSS S.A.

Que, del análisis de la oferta presentada por la firma referida, el DEPARTAMENTO SISTEMAS concluyó que la misma da cumplimiento con los requerimientos técnicos solicitados.

Que, en consecuencia, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, luego de efectuar la evaluación que le compete conforme lo normado en el artículo 13 del citado reglamento, aconseja la adjudicación de la presente contratación a la firma NSS S.A., por el término de DOCE (12) meses o hasta agotar la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000.-) IVA incluido, lo que ocurra primero, en los términos de los artículos 10.2, 13 y concordantes del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 10/20, conforme a su oferta presentada el 17 de septiembre de 2020 y a los valores que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente resolución, por ser la única oferta presentada, cumplir los requisitos del llamado y adaptarse al presupuesto oficial.

Que atento a que este proceso de selección se llevó a cabo encuadrándose bajo la modalidad de contratación directa por urgencia y necesidad, de acuerdo a las previsiones del artículo 10.2 del señalado Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS); corresponde su adjudicación al Directorio del organismo acorde lo estipulado en el artículo 13 de dicho reglamento.

Que, por lo tanto, conforme el procedimiento desarrollado y las bases que rigen la presente contratación, corresponde adjudicar la contratación del servicio de Central Telefónica IP Virtual y la provisión de CIENTO VEINTE (120) equipos Telefónicos IP de escritorio en comodato para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) a la firma NSS S.A., por el término de DOCE (12) meses o hasta agotar la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000.-) IVA incluido, lo que ocurra primero, conforme a su oferta presentada el 17 de septiembre de 2020 y a los valores que se detallan como ANEXO de la presente Resolución.

Que el DEPARTAMENTO SISTEMAS, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase a la firma NSS S.A. la contratación del servicio de central telefónica IP virtual y la provisión de CIENTO VEINTE (120) equipos telefónicos IP de escritorio en comodato para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por el término de DOCE (12) meses o hasta agotar la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000.-) IVA incluido, lo que ocurra primero, conforme a su oferta presentada el 17 de septiembre de 2020 y a los valores que se detallan en el Anexo (IF-2020-00018353-ERAS-ERAS) que se adjunta a la presente resolución, en los términos de los artículos 10, 10.2 y 13 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria Resolución ERAS N° 10/20.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES a emitir la correspondiente orden de contratación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobado por Acta de Directorio N° 5/20.